



DECRETO Nº 1097/26

San Martín de los Andes,

29 ABR 2026

VISTO:

La necesidad reparación de sistema de luminarias de la Terminal de Ómnibus debido a la intermitencia en su iluminación;

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia de poder asegurar las condiciones de iluminación y por ende, de seguridad, adecuadas en instalaciones de Terminal de Ómnibus, se debían reemplazar los portalámparas existentes.

Que para implementar la reparación necesaria, la adquisición de los insumos (borneras, cables y cinta aisladora) fue abonada en forma inmediata por el Sr. Federico Riquelme, Director de Tránsito y Transporte, de su peculio.

Que el importe de los mismos asciende a la suma de \$ 73.814 (pesos setenta y tres mil, ochocientos catorce), según consta en factura original Nº B0005-00005468, perteneciente al Estudio Led, CUIT 30-71596419-4.

Que corresponde el reconocimiento y reintegro del monto mencionado en el considerando precedente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- REINTÉGRESE al Director de Tránsito y Transporte Sr. RIQUELME, Federico Leg. Nº 1596; la suma de \$ 73.814 (pesos setenta y tres mil, ochocientos catorce), según factura Nº B0005-00005468, perteneciente a Estudio Led, CUIT 30-71596419-4, en concepto de pago por la adquisición de insumos para reparación de sistema de iluminación en Terminal de Ómnibus.-

ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

g.c

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes